

## Funcionarios de Carrera CM - Grupo A (Admón Especial – Ord. Rural e Ind. Agr., C.Experimentales, Architect. Sup. y Téc. Sup. Medioamb.)

*Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior  
Libre Designación Convocatoria 23/06/2026*

Orden 2358/2026, de 12 de junio, del Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, por la que se aprueba **convocatoria pública** para la provisión de un puesto de trabajo vacante en la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, por el procedimiento de **Libre Designación**.

### 1 PLAZA

- 1 plaza - Grupos A - Nivel: 28.
  - Puesto **88003** - Jefe de Unidad Técnica de Aceleración y Simplificación. Administración Especial - **Técnicos Superiores Especialistas (C. Experimentales), Ingenieros y Arquitectos Superiores - Arquitectura Superior e Ingeniería Superior (Ord. Rural e Ind. Agr.) y Técnicos Superiores Medioambientales.**

### UNIDAD ORGÁNICA

Viceconsejería de Medio Ambiente, Agricultura y Ordenación del Territorio - **Dirección General de Transición Energética y Economía Circular** - Subdirección General de Estrategia y Calidad del Aire - Área de Análisis Ambiental de Planes y Programas - Unidad Técnica de Aceleración y Simplificación.

### REQUISITOS

Se recogen en la **convocatoria**. Los requisitos y condiciones de participación han de **poseerse en la fecha de entrada en vigor** de la presente convocatoria y mantenerse hasta la resolución del procedimiento.

### SOLICITUD

- **MODELO**: Las solicitudes se formularán **telemáticamente** (*a través del certificado electrónico o firma digital*), cumplimentando el modelo normalizado de "**Solicitud de Provisión de Puestos de Trabajo**", al que se accederá desde la web <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo>, seleccionando la convocatoria correspondiente y adjuntando la documentación que hubiera de aportarse. **En el caso de ser varias plazas solicitadas**, se indicará el orden de **preferencia** entre las mismas. En el supuesto de que algún funcionario presentase la solicitud de forma presencial será requerido para que la subsane a través de su presentación electrónica, considerándose a todos los efectos como fecha de presentación de la solicitud aquella en la que se haya realizado la correspondiente subsanación.

Las funciones desempeñadas en la Comunidad de Madrid se acreditarán, a efectos de la valoración de los méritos no preferentes, de acuerdo con el modelo aprobado por la Orden de 2066/1998, de 30 de julio. Pincha en [https://gestion7.madrid.org/i012\\_impresos/run/j/VerImpreso.icm?CDIMPRESO=249FO1](https://gestion7.madrid.org/i012_impresos/run/j/VerImpreso.icm?CDIMPRESO=249FO1), para acceder a

dicho modelo **en word**, o bien **descárgatelo en pdf** [pinchando aquí](#).

- **PLAZO:** Hasta el **14/07/2026** (15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación en el BOCM).
- **LUGAR:** En el Registro electrónico de la Comunidad de Madrid o en la forma establecida en la **Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas**. La solicitud junto a la documentación, se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería convocante.

**ORDEN DE 12/06/2026. PUBLICADA EN BOCM DE 23/06/2026**

[https://www.bocm.es/boletin/CM\\_Orden\\_BOCM/2026/06/23/BOCM-20260623-9.PDF](https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2026/06/23/BOCM-20260623-9.PDF)